

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 7.241/2012

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de noviembre de 2012, el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales que afecta a las siguientes:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal.

El mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por periodo de 30 días, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial, será elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor el día siguiente de la publicación del texto integro de las modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Castro del Río, 6 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.